

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO

DECRETO N° **4223**

Sección 1era
LA CISTERNA,

02 SET. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Certificado emitido por A.F.P. PROVIDA de fecha 20 de Agosto 2013 a doña **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, Cédula de Identidad N° 12.003.899-0.
2. Que la funcionaria individualizada, acredita mas de quince (15) años de cotizaciones previsionales (182 meses), por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 20 de Agosto 2013 (fecha de certificado).

DECRETO:

RECONOCESE a doña **TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO**, Cédula de Identidad [REDACTED], Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R., el derecho de **Feriado Legal Progresivo**, por tener mas de quince (15) años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 20 de Agosto 2013 y mientras mantenga su relación laboral con este municipio, en base a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"